

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.639 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO  
CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL VIERNES 22 DE MARZO DE 1985.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;  
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spoerer;  
Gerente General, Coronel de Ejército (R),  
don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:


Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Director de Operaciones Subrogante,  
don Eduardo García de la Sierra;  
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia.

1639-01-850322 - Amortizaciones de créditos externos - Difiere pagos al  
exterior por un período de 90 días - Memorándum s/n. de la Dirección de  
Operaciones.

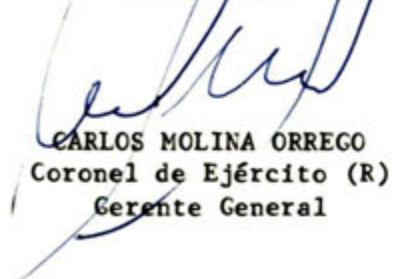
El Comité Ejecutivo acordó, teniendo en consideración el télex que dirigiera recientemente el señor Ministro de Hacienda a la Comunidad Bancaria Internacional en orden a solicitar una nueva prórroga por 90 días para el cumplimiento de obligaciones con el exterior, en tanto se concluyan las negociaciones con los bancos acreedores, diferir, por igual plazo, la transferencia al exterior de aquellos créditos externos contratados por personas y/o empresas del sector privado chileno no financiero, con bancos e instituciones financieras del exterior, que por concepto de cuotas de capital, ocurran durante los meses de abril, mayo y junio de 1985, incluyendo aquéllos que se hayan diferido en conformidad con lo dispuesto en la Carta Circular N° 323 de 14 de febrero del presente año y con excepción de las exclusiones detalladas en el N° 2 de la Circular Conjunta de los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y Presidente Banco Central de Chile de 19 de diciembre de 1984.

Facúltase al Director de Operaciones para implementar los procedimientos operativos necesarios para llevar a efecto esta resolución.

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Vicepresidente

  
ENRIQUE SEGUEL MOREL  
Presidente

  
CARMEN HERMOSILLA VALENCIA  
Secretario General

  
CARLOS MOLINA ORREGO  
Coronel de Ejército (R)  
Gerente General